

 CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N°128 (noviembre 26 de 2025)	Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 1 de 2
--	---	---

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE AL
ESTABLECIMIENTO PAPARRUCO ARTESANÍAS, POR SU TRAYECTORIA,
IMPACTO SOCIAL Y APORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL
DEL MUNICIPIO DE SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el **ESTABLECIMIENTO PAPARRUCO ARTESANÍAS**, es uno de los establecimientos más representativos y tradicionales del Municipio de Sabaneta, con 27 años de trayectoria ininterrumpida, tiempo durante el cual se ha consolidado como un referente local en la comercialización de artesanías, peluches, anchetas y regalos que acompañan los momentos más significativos de la vida.
3. Que, el **ESTABLECIMIENTO PAPARRUCO ARTESANÍAS**, nació como un pequeño sueño familiar, construido con dedicación, esfuerzo y amor por Sabaneta, evolucionando con el tiempo hasta convertirse en un negocio estable, cercano y querido por residentes y visitantes, manteniendo siempre una atención cálida, humana y basada en los valores que lo han caracterizado desde sus inicios.
4. Que, el **ESTABLECIMIENTO PAPARRUCO ARTESANÍAS**, ha generado un impacto social notable en el municipio, brindando empleo a más de 50 mujeres jóvenes y adultas, muchas de ellas madres cabeza de familia y estudiantes, aportando a su desarrollo personal, profesional, y permitiendo así que varias de ellas culminen sus estudios universitarios gracias a las oportunidades ofrecidas por la empresa.
5. Que, el **ESTABLECIMIENTO PAPARRUCO ARTESANÍAS**, a través de su labor constante, se ha convertido en un símbolo del desarrollo económico y comercial de Sabaneta, siendo parte activa de su crecimiento, transformación urbana y fortalecimiento del tejido social, al permanecer durante décadas como un punto de encuentro, tradición y afecto para la comunidad.
6. Que, el **ESTABLECIMIENTO PAPARRUCO ARTESANÍAS**, es fundado por la señora Patricia Ariza, una mujer trabajadora, perseverante y visionaria, madre de dos hijos criados en el corazón de Sabaneta, cuya disciplina, compromiso y amor por el municipio han permitido que Paparruco Artesanías perdure, crezca y siga proyectándose hacia un futuro próspero, sólido y lleno de nuevas oportunidades, reflejando valores de servicio, tradición, unión familiar y aporte comunitario, demostrando que el comercio local no solo dinamiza la economía, sino que también construye identidad, oportunidades y sentido de pertenencia para generaciones enteras.

Por lo anteriormente expuesto,

	CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N°128 (noviembre 26 de 2025)	Código: FO-CPO-17
			Versión: 4
			Fecha de Aprobación: 15/05/2019
			Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al **ESTABLECIMIENTO PAPARRUCO ARTESANÍAS**, por su trayectoria, impacto social y aporte al desarrollo económico y cultural del Municipio de Sabaneta.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto "Octavio Trujillo González".

Dada en Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente



LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHÁVERRA
Secretario General